



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Recaudación evento "Juevesong"

---

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

La "Convocatoria a propuestas culturales 2023" con fecha de apertura el día 24 de abril de 2023 realizada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas y aprobada en la RD-2023-758-E-UNC-DEC#FL.

La realización del evento "JUEVESONG" que se llevó a cabo el jueves 8 de junio y el jueves 22 de junio del corriente.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10),

Que la Facultad percibe el 30% de la recaudación del evento "JUEVESONG" que se llevó a cabo el jueves 8 de junio y el jueves 22 de junio del corriente.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar los ingresos percibidos por el evento "JUEVESONG" que se llevó a cabo los jueves 8 de junio y 22 de junio del corriente, recibiendo la suma de pesos un mil trecientos ochenta y cinco con 00/100 (\$1385,00) el día 28/6/2023 y de pesos veinte mil doscientos con 00/100 (\$20200,00) el día 03/07/2023 en la cuenta corriente N° 2131902890

del Banco Nación de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.